COMISIONES ASESORAS PERMANTE DE PLANIFICACION Y URBANISMO Y ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y DE EDUCACION CULTURA, DEPORTES Y TURISMO.

Mariano Roque Alonso 29 de Octubre de 2018 -DICTAMEN Nº 083/18 J.M. -

Señor: Sr. Delio Saldívar Núñez. Presidente Junta Municipal PRESENTE:

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.

Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve el nombre de "CEDRO", el cual queda en el barrio Arecaya fracción "El Mirador "paralela a la calle JAZMIN que se encuentra actualmente sin Nombre.------

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N°0904 /18 de la fecha 21 de Septiembre, informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual el solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo-----

DICTAMINAN:

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo rejor parecer de la Plenaria -----

POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION

Ing. Jorge Magno Candia Miembro

Miembro

Lic. Christian Jorgge Miembr

Sr Férex Arrúa Presidente

POR LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE CULTURA

Ing. Jorge Magno Candia Miembro

Lic. Christian Jorgge Presidente

Sr. Santaeruz Garay

Miembro

Delio Saldívar Miembro





ORDENANZANº 012/2.018 J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO CAAGUY
CUPE - FRACCION EL MIRADOR".

| CUPE - FRACCION EL MIRADOR". |
|--|
| VISTO: El Dictamen № 083/18 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos; y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual recomiendan establecer la nomenclatura de calle en el Barrio Caaguy Cupe, solicitado por el Sr. José Daniel Ayala Silva, con C.I. № 4.531.136, Presidente de la Comisión Vecinal "EL MIRADOR", a través del Expediente IM № 5147/18 de fecha 20 de setiembre de 2.018, recibido bajo el rótulo de Expediente № 153 de fecha 09 de octubre de 2018, en este Cuerpo Legislativo. |
| CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal", específicamente en el Art. 12. De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) "la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones". |

Que, la Comisión Vecinal solicita que la calle hoy sin nombre sea denominada como "CEDRO", la misma lo realizan de manera a ingresar al sistema cartográfico del Distrito, que en mucho ayudará no solo a la Institución Municipal en la ubicación de las propiedades, sino que, a los propios pobladores, en el marco de entrega de correspondencias y/u otras diligencias que se realicen.

Que, el Informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, por Memorándum N° 904 de la fecha 20 de septiembre de 2018, expresa que, consultando el plano del Servicio Nacional de Catastro, no se ha encontrado nombres de calles que coincidan con lo sugerido por la Comisión Vecinal.

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD, DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

- Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio Caaguy Cupe -Fracción El Mirador con el nombre de "CEDRO", conforme se adjunta al plano de ubicación emitido por la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro.
- Art. 2°) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 31 DE OCTUBRE DE 2.018.-

Sr. JUNO GONZALEZ BENEGA Secretario Adjunto ING. JORGE MAGNO CANDIA